INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02

Bogotá D.C. 3 de octubre de 2020

AL: Doctor HECTOR VARGAS RODRIGUEZ, Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Con toda atención me permito enviar al señor Doctor Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el informe de supervisión No.02, del contrato No.001- 141-2020, correspondiente al periodo del 1 al 30 de septiembre de 2020, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001-141-2020
CONTRATISTA: COLOMBIANA DE MANUFACTURAS COLMAN SAS
OBJETO: ***"ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO"***
VALOR DEL CONTRATO: $ 25.160.000,00 **MCTE INCLUIDO IVA**
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: Hasta el 30 de septiembre de 2020.
MODIFICACIONES: SI __X___ NO _____

TIPO	
PRÓRROGAS O MODIFICACIONES U OTRAS	Con fecha 30 de septiembre de 2020, se suscribió prórroga al contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 5 noviembre de 2020

2. CONTROL OBLIGACIONES Y ENTREGABLES CONTRACTUALES

	DESCRIPCIÓN		PLAZO EJECUCIÓN	
NUMERAL		**ENTREGABLE**	**AGO**	**SEP**
	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
9.1.	Cumplir con el objeto de la aceptación de oferta.	**N/A**	**SI**	**SI**

9.2.	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto de la presente aceptación de oferta.	**N/A**	**SI**	**SI**
9.3.	Presentar los productos y/o servicios de conformidad con lo establecido en la aceptación de oferta.	**BIENES**	**SI**	**SI**
9.4.	Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.	**N/A**	**SI**	**SI**
9.5.	Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución de la aceptación de oferta.	**N/A**	**SI**	**SI**
9.6.	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	**N/A**	**SI**	**SI**
9.7.	Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.	**N/A**	**SI**	**SI**
9.8.	Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de la prestación de los servicios contratados.	**N/A**	**SI**	**SI**
9.9.	Cumplir con el MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES; lo anterior de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la Comunidad Andina de Naciones, en cuanto a responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de los Contratistas, Subcontratistas y Proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la Entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones de la Agencia Logística, evitando que generen	**N/A**	**SI**	**SI**

	organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen en accidentes de trabajo graves. El citado manual se encuentra publicado en la página de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, link de contratación. Así mismo al momento de llegada del contratista a la base, se le aportará el certificado de ingreso de acuerdo al manual establecido por el departamento de Buceo y Salvamento, en donde igualmente los contratistas deben dar estricto cumplimiento a lo allí consignado.			
9.10.	No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto	**N/A**	**N/A**	**N/A**
9.11.	Realizar el cargue y publicación de la garantía única y aprobar la aceptación de oferta a través del link del proceso por la plataforma transaccional del SECOP II.	**POLIZA**	**SI**	**N/A**
9.12.	Cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional SECOP II	**FACTURA**	**NO**	**NO**
9.13.	Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	**N/A**	**SI**	**SI**
9.14.	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.	**N/A**	**SI**	**SI**
9.15.	El Contratista deberá ingresar al siguiente link: https://www.agencialogistica.gov.co/es/content/base-de-datos-inscripci-n-proveedores-alfm y diligenciar el formulario de la base de datos de proveedores	**N/A**	**N/A**	**N/A**
	ESPECIFICAS:			
9.16.	Cumplir a cabalidad con el objeto contractual: El contratista (s) deberá hacer entrega de los repuestos para equipos de buceo de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y la invitación general.	**N/A**	**SI**	**SI**
9.17.	Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía	**N/A**	**SI**	**SI**
9.18.	Garantizar la entrega de los elementos dentro de los plazos establecidos en el estudio previo.	**N/A**	**SI**	**SI**
9.19.	Calidad de los bienes: todos los bienes deben ser nuevos en su empaque original de fábrica, deben ser entregados con sus respectivas cajas individuales y protegidos para su almacenamiento. No se aceptarán bienes de segunda, ni	**N/A**	**SI**	**SI**

	remanufacturados.			
9.20.	Debe entregar los elementos en las instalaciones del Departamento de Buceo y Salvamento, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta, en los horarios establecidos por el Departamento de Buceo y Salvamento, suministrando con mínimo 24 horas de anticipación los datos de las personas que realizarán la entrega de los elementos, así como información del vehículo en el cual serán ingresados a las instalaciones de la Base Naval ARC Bolívar.	**N/A**	**SI**	**SI**
9.21.	La Entidad se reserva el derecho de recibir o rechazar los bienes objeto del presente proceso de selección que no cumplan con las especificaciones establecidas en la propuesta realizada por el proponente y las pactadas en la aceptación de oferta que se derive del presente proceso de selección.	**N/A**	**SI**	**SI**
9.22.	Cambiar los equipos y elementos en caso de presentar fallas en el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, en un término no mayor a diez (10) días calendario, una vez efectuado el requerimiento por parte del supervisor.	**N/A**	**SI**	**SI**
9.23.	Si un ítem tiene más de tres (03) cambios por garantía durante el tiempo de la misma, el contratista deberá reemplazarlo de forma inmediata por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo adicional para la Entidad.	**N/A**	**SI**	**SI**
9.24.	Cubrir los costos del transporte hasta el lugar establecido para la ejecución de la aceptación de oferta.	**N/A**	**SI**	**SI**
9.25.	Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación de la presente aceptación de oferta.	**ACTA RECIBO Y LIQUIDACIÓN**	**NO**	**NO**
9.26.	Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente aceptación de oferta y cargue de pólizas y aprobación de la misma en la plataforma SECOP II.	**PÓLIZA**	**SI**	**SI**
9.27.	Suministrar al personal que integra el equipo de trabajo propuesto, todos los elementos de	**N/A**	**SI**	**SI**

	protección personal, en atención al COVID 19.			
9.28.	Tomar medidas en caso tal que la situación que se afronta con ocasión al COVID-19 sea mayor y se agudice la crisis, toda vez que, al iniciar una nueva obligación durante la contingencia, y se genere un incumplimiento por parte del contratista alegando esta situación, no será procedente su argumento pues la cuarentena y lo que esto conlleva ya es un hecho conocido por las partes	**N/A**	**SI**	**SI**

3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
OPERACIONAL	EL CONTRATISTA NO ENTREGA LOS ELEMENTOS CON EL TOTAL DE LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS	VERIFICACION DE LOS ELEMENTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA, CON EL FIN DE CORROBORAR ESPECIFICACIONES	ENTIDAD	CONTINUA
ECONÓMICO	VARIACION DE DIVISAS IMPUESTOS QUE GENERE SOBRECOSTOS EN LOS BIENES OBJETOS DEL CONTRATO	ESTIPULACION CONTRACTUAL QUE DETERMINE COMO SE DISTIBUIRÁ EL RIESGO EN CASO DE PRESENTARSE ESTA VARIACIONES FINANCIERA	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	PERMANENTE
OPERACIONAL	LOS ELEMENTOS PRESENTAN DESPERFECTOS	REALIZAR UNA VERIFICACION FISICA DETALLADA DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS CON EL FIN DE CORROBORAR SU ESTADO	ENTIDAD	EN LA ENTEGA DE LOS BIENES
OPERACINAL	DEMORAS EN LOS ELEMENTOS QUE DEBEN SER	DEFINICION DE UN CRÓNOGRAMA PARA LA	ENTIDAD	MENSUAL

	IMPORTADOS A CAUSA DE LA SITUACIÓN MUNDIAL	EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS		

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION: (seguimiento técnico, administrativo, y jurídico)

N/A

5. CONTROL DE PAGOS

Porcentaje cumplimiento Avance 0% Demora _____%

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS (Cuando aplique)

N/A

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO (Cuando aplique)

N/A

8.INFORMACIÓN AIU (Cuando aplique)

N/A

9.RECOMENDACIONES

Según comunicación de correo electrónico del 16 septiembre de 2020, se le informa al contratista sobre los datos del señor Suboficial designado por el Departamento de Buceo y Salvamento, con el fin que pueda adelantar las coordinaciones de ingreso a la Base Naval y realizará la recepción de los respectivos bienes con cargo al objeto contractual y según con contemplado en el Anexo No. 1 Especificación Técnica.

Señor Suboficial Primero ANTONIO JOSE GUZMÁN QUIROGA

Correo antonio.guzman@buceoysalvamento.com
Celular 3135658440

Mediante comunicación 23 septiembre de 2020, el contratista informe que los chalecos fueron nacionalizados, la entrega se hará el día 24 de septiembre a las 2 pm, solicita información y documentación necesarias para la entrega y para el ingreso a la Base Naval ARC Bolivar en Cartagena.

Con fecha 24 septiembre de 2020, el señor suboficial designado por DEBUSA, para recepcionar los bienes objeto del contrato, anexa acta de reunión al momento de la entrega de los chalecos salvavidas ofertados por la empresa COLMAN S.A.S., donde se aclara por qué no fueron recibidos los mencionados elementos, por presentar novedades en las especificaciones técnicas de acuerdo al Anexo No. 1, del respectivo contrato; con base a lo anterior el contratista solicita prorroga, con el fin de subsanar dichos bienes y volver a realizar la entrega.

Según oficio con fecha de 28 de septiembre de 2020, el contratista informa que en atención al contrato en referencia y el acta de reunión 001 de recepción elementos del contrato de suministro 001-141-2000, me permito aclarar y solicitar: En vista de los elementos a entregar no cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas y por tal razón no fueron recibido por la entidad. Como estos productos son importados nos vemos en la necesidad de solicitarles una prórroga de 30 días hábiles para poder gestionar nuevamente el pedido, producción, transporte y nacionalización de los elementos solicitados, teniendo en cuenta que por temas de la pandemia generada COVID-19, las operaciones se encuentran con retrasos y todos los procesos se han vuelto más demorados.

Colman S.A.S, tiene como único interés entregar un producto en óptima calidad y especificaciones que cumpla con todas las necesidades, siendo esta la primera ocasión en que nos rechazan un producto y, por lo tanto, no tenemos ninguna sanción. Agradecemos a la entidad otorgar dicha prórroga para enmendar las inconformidades con el producto. Desafortunadamente en esta oportunidad nuestro proveedor no cumplió todas las especificaciones técnicas, tiempo que nos permite generar nuevamente el producto que si cumpla con las especificaciones técnicas.

Por otra parte, de acuerdo a la necesidad expuesta por DEBUSA según oficio No. 20204251190373381 / MDN-COGFM-CARMA-SECAR-JOLA-COLOGNA-CBN1-JDEBUSA-SJDEBUSA-JDL-17.7 de fecha 28 septiembre de 2020, el señor Capitán de Navío Jefe del Departamento de Buceo y Salvamento, informa que da aval a mencionados requerimientos, de prórroga del contrato No. 001-141-2020, nuevo plazo de ejecución del 5 noviembre, en aras de recibir adecuadamente los bienes.

Según oficio No. 2020120200022141 PA-DOAS-POLAIII-12021, de fecha 28 de septiembre de 2020, se solicitó al contratista la viabilidad de suscribir prórroga hasta el 5 noviembre de 2020, al Contrato de Compraventa No. 001-141-2020, el contratista manifestó mediante oficio de fecha 29 de septiembre de 2020, emite repuesta de **viabilidad de aceptación la fecha final de la prórroga, al CONTRATO de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 001-141-2020**

Mediante memorando No. 2020120200059043 ALSGAS-PA-DOAS-POLAIII-12021-12021, del 29 septiembre de 2020, el señor Coronel (RA) Subdirector General de Abastecimientos y Servicios, solicitó al Señor Doctor Ordenador del Gasto autorizar la viabilidad de **suscribir PRÓRROGA, hasta 5 noviembre de 2020, al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 001-141-2020,** el señor Doctor Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y Ordenador del Gasto, dio visto bueno para realizar la presente Prórroga, al respectivo contrato.

Cordialmente,

Adm. Emp. **YESMIN ESMERALDA RODRIGUEZ GÓMEZ**
Supervisor del Contrato No. 001-141-2020

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

Proceso: Direccionamiento Estratégico		Autoridad: JEPLAN
Código: DIREST-FT-002-JEPLAN-V07	Rige a partir de: 25/04/2019	Página 1 de 1

ACTA No. 001 DE RECEPCIÓN ELEMENTOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO. 001-141-2020

1. LÍDER DE LA REUNIÓN: S1 ANTONIO JOSE GUZMÁN QUIROGA

2. DEPENDENCIA: OPERATIVA

3. FECHA: 24-SEP/2020 HORA: 1330R

4. PARTICIPAN:

Grado	Apellidos y Nombres	Firma
S1	GUZMÁN QUIROGA ANTONIO JOSE	
---	ARIAS SANTANA JORGE ORLANDO	

Grado	Apellidos y Nombres	Firma

5. PROPÓSITO DE LA REUNIÓN:

RECIBIR LOS ELEMENTOS (CHALECOS SALVAVIDAS) SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA COLMAN S.A.S. EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO. 001-141-2020, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO"

6. TIEMPO ESTIMADO PARA EL TRABAJO:

04 HORAS

7. CONCLUSIONES RESPECTO DE LOS PROPÓSITOS DEL TRABAJO:

1) VERIFICANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO, LOS PRODUCTOS (CHALECOS SALVAVIDAS) ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA, CUMPLE PARCIALMENTE CON ESTAS. MOTIVO POR EL CUAL NO SON RECIBIDOS, ACLARANDO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA EN EL NUMERAL 9.22. DONDE SE ESPECIFICA EL TIEMPO QUE TIENE PARA EFECTUAR EL CAMBIO DE LOS ELEMENTOS OBJETOS DEL CONTRATO.
2) ESPECIFICACIONES QUE NO FUERON CUMPLIDAS:
 - ANILLOS TIPO 'D' EN ACERO INOXIDABLE PARA LA FIJACIÓN DE UN CABLE DE SEGURIDAD DE RECUPERACIÓN EN LA PARTE FRONTAL.
 - AJUSTADORES DE ACERO INOXIDABLE CON DOBLE CINTURÓN.
3) PENDIENTE ENTREGA DE LA FICHA TÉCNICA PARA VERIFICAR Y/O CONFIRMAR LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO:
 - CUBIERTA EXTERIOR DE NYLON RESISTENTE DE 420 DENIERS
 - MÍNIMO 156 NEWTON DE FLOTABILIDAD O SU EQUIVALENTE EN LIBRAS (35 LIBRAS).
4) EL CONTRATISTA ACLARA QUE LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO SON ELEMENTOS IMPORTADOS, LOS CUALES CONLLEVAN UN TIEMPO DE PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN Y NACIONALIZACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SOLICITA SEA EFECTUADA UNA PRORROGA DE POR LO MENOS 30 DÍAS CALENDARIO, CON ELLO SE CONTEMPLA LO ANTERIORMENTE ENUNCIADO Y LAS DEMORAS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE DEBIDO A LA PANDEMIA POR EL CORONAVIRUS COVID-19.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN

Proceso: Direccionamiento Estratégico		**Autoridad:** JEPLAN
Código: DIREST-FT-002-JEPLAN-V07	**Rige a partir de:** 25/04/2019	Pagina 1 de 3

8. TAREAS A REALIZAR:	RESPONSABLE	PLAZO
EFECTUAR PRORROGA DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL MISMO.	Adm. Emp. ESMERALDA RODRIGUEZ	ACUERDO TRAMITES ADMINISTRATIVOS
EFECTUAR CAMBIO DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	COLMAN S.A.S	ACUERDO TRAMITES ADMINISTRATIVOS

9. CONSIDERACIONES RELEVANTES:

- TERMINO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DEBUSA – AGLO CON FECHA 30-SEP/2020
- DEMORAS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE DEBIDO A LA PANDEMIA POR EL CORONAVIRUS COVID-19.
- ELEMENTOS IMPORTADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO. 001-141-2020, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICIÓN DE CHALECOS SALVAVIDAS CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO".

Autentica.

SIMAE ANTONIO JOSÉ GUZMÁN QUIROGA
Técnico nombrado CONTRATO DE SUMINISTRO 001-141-2020 AGLO.